



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ACTIVIDAD:

GESTIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL SR. ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA.

2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de Alquiler de un (01) vehículo para el desplazamiento del Señor Alcalde y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huariaca.

3. FINALIDAD

Facilitar el desplazamiento efectivo y oportuno del Señor Alcalde y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huariaca a diversos lugares dentro de la jurisdicción del distrito (centros poblados, caseríos y anexos) o fuera del distrito como Pasco, Huánuco y otras ciudades para realizar atenciones, gestiones o comisión de servicios que demande la entidad municipal.

4. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Contar con un medio de transporte para el desplazamiento del Señor Alcalde y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Huariaca para realizar gestiones y en comisión de servicios diversos.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	Descripción/Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
9420000	ALQUILER DE CAMIONETA	1	SERVICIO

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

- a) Proporcionar combustible para uso diario del vehículo en alquiler.
- b) Costo de los peajes en viajes en comisión de servicios oficiales.

7. REQUISITOS DE CUMPLIR EL PROVEEDOR:

a) Capacidad Legal: Persona Natural o Jurídica

- Copia Simple de la tarjeta de propiedad del vehículo.
- Copia del SOAT, vigente durante la prestación del Servicio.
- Revisión Técnica Vigente del vehículo.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Cuenta de Detracción y Código de Cuenta Interbancaria (CCI), declaraciones juradas.

b) Capacidad Técnica:

- Asignación de 01 conductor, quienes deberán sustentar contar con licencia de conducir categoría A1; asimismo, el pago y condiciones de trabajo será asumido por el dueño del vehículo.
- Modelo del vehículo: Camioneta 4x2.
- Combustible: Petróleo o gasolina.
- Aire Acondicionado.
- Llantas a todo terreno en buen estado (*)



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".
"Gobierno Local con Fe, Honestidad y Respeto"

- Neblineros (*)
- Botiquín con medicamentos de primeros auxilios (*)
- Cable de remolque y cable de auxilio eléctrico (*)
- Implementos de seguridad (cinturones de seguridad delanteros y posteriores) (*)
- Extintor con fecha de expiración vigente (*)

(*) En estos casos el proveedor deberá adjuntar una declaración jurada, donde indicará claramente que cuenta con las características detalladas una a una, como parte de su propuesta económica, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio requerido.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

Tres (3) meses – Julio 2025, Agosto 2025 y Setiembre 2025.

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio se llevará a cabo dentro de la jurisdicción de Huariaca (Cercado del distrito, centros poblados, caseríos y anexos), así como desplazamiento a regiones vecinas y eventualmente Lima u otras ciudades del país.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad del servicio deberá ser emitida por la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Huariaca previo informe de servicio del proveedor. En el informe el proveedor deberá mencionar los destinos recorridos, kilómetros de recorrido y papeletas de salida.

11. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en forma mensual por la Entidad, previa presentación del informe conformidad por la Oficina de Secretaria General.

12. PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera de materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el Contrato por incumplimiento.

13. OTRAS PENALIDADES:

- No presentarse el conductor a la hora requerida por Alcaldía.
- No comunicar con anticipación de 48 horas la realización del

Martín Berrospi
Cerca de su gente.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

"Gobierno Local con Fe, Honestidad y Respeto"

Mantenimiento del Vehículo, el cual será a cuenta y bajo responsabilidad del proveedor; para lo cual deberá de presentar el mantenimiento respectivo.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCION:

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

